



Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

### RESOLUCIÓN N° 779/2020

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA EXCUSACIÓN DEL PROF.ING.AGR. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA, SE CONFORMA UNA COMISIÓN CIENTÍFICA PARA EVALUAR LA POSTULACIÓN DEL PROF.ING.AGR. LÍDER AYALA AGUILERA Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 743/2020 PARA EVALUAR LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS DEMÁS POSTULANTES AL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR SIETE CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PARA EL PERIODO 2020-2025”**

San Lorenzo, 25 de setiembre de 2020

#### VISTO

La nota presentada en Mesa de Entrada de la Institución con Expediente N° 3486/2020 de fecha 22/09/2020, por la cual el Prof. Dr. Líder Ayala Aguilera, bajo patrocinio de la Abg. Cristina Romero Rojas con Matrícula N° 9.000, presenta RECUSACIÓN CON CAUSA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR SIETE CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FCA/UNA PERÍODO 2020 – 2025.

#### CONSIDERANDO

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 278-00-2017 de fecha 17 de mayo de 2017 “Por la cual se aprueba el Instrumento de Evaluación de Desempeño del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCOM) al servicio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 344-00-2017 de fecha 31 de mayo de 2017 “Por la cual se aprueba el Reglamento de Ingreso del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCOM) al servicio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y Evaluación de desempeño”.

La Resolución del CSU N° 0423-00-2017 de fecha 5 de julio de 2017 “Por la cual se homologa el Instrumento de ingreso y evaluación de desempeño del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCOM) y el Reglamento de ingreso y evaluación de desempeño del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCOM) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución del Rectorado de la UNA N° 278-00-2020 de fecha 4 de agosto de 2020 “Por la cual se extiende la vigencia del nombramiento en el cargo de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCOM) al servicio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución N° 688/2020 de fecha 3 de setiembre de 2020, “POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR SIETE CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PARA EL PERIODO 2020-2025”

La Resolución N° 743/2020, “POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN CIENTÍFICA EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, PARA OCUPAR SIETE CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2020-2025”.

Y por Providencia del Señor Decano de fecha 22/09/2020, ordenó la remisión de la supra mencionada nota a la Asesoría Jurídica Institucional para su análisis legal correspondiente y habiendo como medida de mejor proveer solicitado un INFORME al Presidente afectado, posteriormente emitió el Dictamen A.J. N° 012/20 de fecha 23/09/2020 de la Asesoría Jurídica de la institución; que se copia íntegramente y hace parte fundamental de la presente resolución y es;

En consideración de la Nota N° 3.486, ingresada en Mesa de Entrada de la Institución en fecha 22/09/2020, por la cual el concursante Prof. Dr. **Líder Ayala Aguilera**, presentó en tiempo y forma el escrito de **RECUSACIÓN CON CAUSA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR SIETE CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FCA/UNA PERÍODO 2020 -- 2025.-**



LGMCH/PBS  
Secretaría General





Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infoca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

### RESOLUCIÓN N° 779/2020

Página 2

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA EXCUSACIÓN DEL PROF.ING.AGR. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA, SE CONFORMA UNA COMISIÓN CIENTÍFICA PARA EVALUAR LA POSTULACIÓN DEL PROF.ING.AGR. LÍDER AYALA AGUILERA Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 743/2020 PARA EVALUAR LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS DEMÁS POSTULANTES AL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR SIETE CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PARA EL PERIODO 2020-2025”**

#### ✦ **ANTECEDENTES:**

Mediante su Providencia y habiendo recibido por el sistema GDOc Institucional en fecha 22/09/2020, por la cual ordenó la remisión de la supra mencionada nota a la Asesoría Jurídica para su análisis legal pertinente.-

Y, como medida de mejor proveer a fin de emitir un Dictamen Jurídico ajustado a derecho se solicitó al Presidente de la Comisión Evaluadora, **Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González** la **REMISIÓN** de un **DESCARGO** en relación a la nota de RECUSACIÓN teniendo en cuenta las manifestaciones y fundamentos vertidos por el recurrente. -

Al respecto el Presidente, de la Comisión Evaluador, Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González; en tiempo oportuno remitió un memorándum en fecha 23/09/2020, procediendo a remitir su descargo correspondiente. -

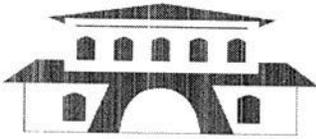
Del cual procedo transcribir íntegramente... *Por la presente, en consideración a la remisión del Memorándum A.J. N° 022/2020 de fecha 22/09/2020 por la cual me solicita un descargo en relación a la Nota presentada por el Prof. Dr. Líder Ayala Aguilera, en el que me RECUSA CON CAUSA en mi carácter de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR SIETE CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FCA/UNA PERÍODO 2020 - 2025, designado por resolución N° 743/2020 de fecha 18/09/2020, considero oportuno manifestar cuanto sigue: que las CAUSAS DE RECUSACIÓN expresadas son individuales de su persona, alega poseer contra mi persona sentimientos de ENEMISTAD, ODIO y RESENTIMIENTO, en cuanto a mis actuaciones como Miembro del Consejo Directivo de la Facultad, en relación Sumario Administrativo del que fue sujeto, manifiesto que en tal ámbito actúe eminentemente en mi carácter de Miembro del órgano colegiado enmarcado a las normativas legales y con criterio prudencial, además; no tengo ningún motivo personal o causas contra su persona para buscar por ningún medio que sea sancionado y mucho menos impedir que el mismo acceda o se postule a cargos en la Institución, tal como lo alega en la solicitud planteada, muy por el contrario me parece apropiado que sea postulante del Llamado a Concurso Público de Docentes Investigadores a Tiempo Completo de la FCA/UNA.-*

*Y así también, que se presente a cualquier otro cargo que la Institución llame a postularse. Que no poseo ningún litigio judicial contra el mismo, ni como demandado ni como denunciado jamás tuvimos procesos judiciales en contra, ni mucho menos litigios internos (administrativos) en la Institución donde ambos prestamos servicios y no aclarando que no es como el mismo manifiesta de que existe litigios de larga data, al menos no recuerdo haber cruzado algún entredicho con él. Es importante aclarar que existe un Reglamento General de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al Servicio de la Universidad Nacional de Asunción (DIDcom) aprobado por Resolución del CSU N° 0176-00-2016, así también el Instrumento de Ingreso y Evaluación de Desempeño del Docente Investigador de la FCA/UNA homologado por el CSU por Resolución N° 0423-00-2017, los cuales se encuentran publicados y socializados a través de la página WEB Institucional y la del Rectorado UNA; ambos documentos de acceso público, que contienen en detalles los puntos a ser evaluados para acceder al cargo y no existe el juzgamiento personal que el mencionado docente manifiesta en su nota. Que, para acceder al cargo, todo docente interesado debe contar con títulos, experiencia profesional, científica, formación de recursos humanos y extensión debidamente respaldados con los documentos, los cuales serán evaluados por la Comisión Científica, que cuenta con 5 (cinco) integrantes, entre ellos un representante de la DGICT del Rectorado y utilizando la herramienta mencionada anteriormente y labrando acta de cada expediente ingresado. Y que, por motivos de decoro y delicadeza mía en honor a la Facultad de Ciencias Agrarias UNA y a fin de no entorpecer el proceso del llamado a concurso por el planteamiento presentado por el recurrente me EXCUSO de no evaluar el Curriculum Vitae del Prof. Líder Ayala.-*



LGMCH/PBS  
Secretaría General





Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

### RESOLUCIÓN N° 779/2020

Página 3

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA EXCUSACIÓN DEL PROF.ING.AGR. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA, SE CONFORMA UNA COMISIÓN CIENTÍFICA PARA EVALUAR LA POSTULACIÓN DEL PROF.ING.AGR. LÍDER AYALA AGUILERA Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 743/2020 PARA EVALUAR LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS DEMÁS POSTULANTES AL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR SIETE CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PARA EL PERIODO 2020-2025”**

#### ✚ **NORMATIVAS LEGALES:**

Las normativas legales aplicables al caso de marras son la Constitución Nacional, Art. 16, el Código Procesal Civil, Art. 21 y 26, el Estatuto UNA, el Reglamento General de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al Servicio de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución del CSU N° 0176-00-2016 y el Instrumento de Ingreso y Evaluación de Desempeño del Docente Investigador con Dedicación Completa de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA, homologado por el CSU por Resolución N° 0423-00-2017.-

#### ✚ **ANÁLISIS:**

Analizando la Nota de Recusación planteada se verifica que dicha RECUSACIÓN ES CON EXPRESIÓN DE CAUSAS contra el Presidente de la Comisión Evaluadora, en este caso el Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González quien fue designado en tal carácter por Resolución dictada del Decano N° 743/2020 de fecha 18/09/2020, el recurrente Prof. Dr. Líder Ayala invocó concretamente los motivos, diciendo que posee en contra del Presidente los sentimientos de ENEMISTAD, ODIO y RESENTIMIENTO invocando el Art. 20 y 26 del Código Procesal Civil normativa supletoria aplicable en la Universidad Nacional de Asunción para cuestiones de procedimientos.-

En el descargo del Presidente de la Comisión que fue transcrito líneas arriba se verifica que fue debidamente debatido cada punto de las alegaciones, los motivos de la recusación y concretamente concluyó diciendo que por motivos de **decoro y delicadeza** de él y en honor a la Facultad de Ciencias Agrarias UNA y a fin de no entorpecer el proceso del llamado a concurso por el planteamiento presentado por el recurrente se EXCUSA en no evaluar el Curriculum Vitae del Prof. Líder Ayala.-

Y conforme a lo establecido en el Art. 20 en concordancia con el Art. 21 del Código de Procedimientos Civiles, que establecen las CAUSA DE EXCUSACIÓN y OTROS MOTIVOS DE EXCUSACIÓN, que también los Jueces pueden excusarse cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en juicio, fundados en motivos de decoro y delicadeza, que conforme a lo manifestado por el Presidente de la Comisión Evaluadora y a la normativa legal que así lo establece corresponde la EXCUSACIÓN DEL PROF. ING. AGR. JORGE DANIEL GONZÁLEZ PARA EVALUAR EL CURRICULUM VITAE DEL PROF. DR. LÍDER AYALA.-

Por tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda la viabilidad de la **EXCUSACIÓN POR MOTIVOS DE DECORO Y DELICADEZA** del Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González para evaluar la carpeta del concursante, específicamente la evaluación del curriculum vitae del Prof. Dr. Líder Ayala, correspondiendo para el efecto la designación resolución mediante, de un nuevo Miembro, en el carácter de Presidente de la Comisión Evaluadora para evaluar la carpeta del concursante Prof. Dr. Líder Ayala, asimismo correspondé mantener a los demás miembros designados en la Comisión Evaluadora ya que esos miembros no fueron recusados ni se excusaron en entender en la evaluación curricular del concursante.-

Reiterando que la nueva designación del Presidente corresponde al solo efecto de la evaluación de la carpeta del Prof. Dr. Líder Ayala no así para las otras carpetas de otros concursantes ya que otros concursantes no presentaron recusación ni existe excusación por parte del Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González. –

Salvo mejor parecer del Señor Decano, es mi dictamen.

**DICTAMEN A.J. N° 012/20.-**

San Lorenzo, 23 de septiembre de 2.020.-





Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

### RESOLUCIÓN N° 779/2020

Página 4

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA EXCUSACIÓN DEL PROF.ING.AGR. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA, SE CONFORMA UNA COMISIÓN CIENTÍFICA PARA EVALUAR LA POSTULACIÓN DEL PROF.ING.AGR. LÍDER AYALA AGUILERA Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 743/2020 PARA EVALUAR LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS DEMÁS POSTULANTES AL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR SIETE CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PARA EL PERIODO 2020-2025”**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

**ART. 1°** **ACEPTAR** la **EXCUSACIÓN POR MOTIVOS DE DECORO Y DELICADEZA** del Prof.Ing.Agr. **Jorge Daniel González Villalba**, Presidente de la Comisión Científica para evaluar la carpeta del postulante Prof.Ing.Agr. Líder Ayala Aguilera, para acceder al cargo de **DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FCA/UNA PERÍODO 2020 - 2025**, por los fundamentos legales expuestos en el Dictamen A.J. N° 012/2020 de fecha 23/09/2020.

**ART. 2°** **CONFORMAR** la Comisión Científica del Concurso para evaluar las documentaciones presentadas por el postulante Prof.Ing.Agr. Líder Ayala Aguilera, para acceder al cargo de **DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FCA/UNA PERÍODO 2020 - 2025**, de conforme al siguiente detalle:

**Presidente:** Prof.MSc. **Pedro Luis Paniagua Alcaráz**  
**Miembros:** Dra. **Victoria Rossmary Santacruz Oviedo**  
Prof.Dr. **Cristhian Javier Grabowski Ocampos**  
Prof.Dra. **María Fátima Yubero de Serván.**

**ART. 3°** **RATIFICAR** la Resolución N° 743/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020 **“POR LA CUAL CONFORMÓ LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR SIETE CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO 2020-2025”**, para evaluar las documentaciones presentadas por los demás postulantes.

**ART. 4°** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

LGMCH/PBS  
Secretaría General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano